

Medellín, 31 de mayo del 2024

Señores,

Juzgado 9 Administrativo del Circuito de Cali

E. S. D.

Referencia: Medio de Control de Reparación Directa
Demandante: Gustavo Alfonso Muñoz Criollo y otros
Demandado: Instituto Nacional de Vías y otros
Llamado en Gtía: Ingeniería Transporte y Maquinaria S.A.S.
Radicado: 76001333300920230004200

Asunto: Solicitud pronunciamiento llamamientos en garantía

Luis Felipe Estrada Escobar, abogado con Tarjeta Profesional 188.008 del C.S. de la J. inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad **Ariza & Marín S.A.S.**, quien obra como apoderada judicial de la sociedad llamada en garantía **Ingeniería Transporte y Maquinaria S.A.S. (en adelante Intramaq)**, mediante el presente escrito, me permito solicitar pronunciamiento por parte del despacho frente a los llamamientos en garantía formulados en contra de Seguros del Estado S.A. y Chubb Seguros Colombia S.A., en los siguientes términos:

1

I. Consideraciones

- 1.1.El pasado 28 de marzo del 2023 el Juzgado 09 Administrativo de Cali profirió auto admisorio de la demanda presentada por los señores Gustavo Alfonso Muñoz Criollo y otros en contra del el Instituto Nacional de Vías, el Departamento del Valle del Cauca, el Municipio de Palmira y el Ministerio de Transporte.
- 1.2.El 21 de noviembre del año 2023 el despacho remitió notificación personal del auto admisorio del llamamiento en garantía formulado por el Instituto Nacional de Vías en contra de la sociedad Ingeniería Transporte y Maquinaria S.A.S.-**Intramaq**-
- 1.3.En representación de la sociedad **Intramaq**, Ariza & Marín presentó el 15 de diciembre del 2023 contestación a la demanda y llamamiento en garantía. Memorial que se tuvo como contestado en el debido término según indicó el despacho en auto del 30 de mayo del 2024.

From: "Sara Rodas Quincha" <srondas@arizaymarin.com>
 To: g02adncall@cerdos.ramajudicial.gov.co
 g0m29call@cerdos.ramajudicial.gov.co
 Date: 12/15/2023 9:35:48 PM
 Subject: [Notificaciones judiciales] Contestación a la demanda y llamamiento en garantía Rad. 2023-042
 Attachments: Contestación demanda y llamamiento en Gtía [Ref. Intra maq].pdf

Medellín, 15 de diciembre de 2023

Señores:
Juzgado 9 Administrativo del Circuito de Cali
 E. S. D.

Referencia: Medio de Control de Reparación Directa
 Demandante: Gustavo Alfonso Muñoz Criollo y otros
 Demandado: Instituto Nacional de Vías y otros
 Llamado en Gtía: Ingeniería Transporte y Maquinaria S.A.S.
 Radicado: 76001-33-33-009-2023-00042-00

Asunto: Contestación a la demanda y llamamiento en garantía

Luis Felipe Estrada Escobar, abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad **Ariza & Marin Abogados S.A.S.**, quien obra como apoderada judicial de la sociedad llamada en garantía **Ingeniería Transporte y Maquinaria S.A.S.** (en adelante **Intramaq**), por medio del presente correo electrónico me permito aportar contestación a la demanda y llamamiento en garantía.

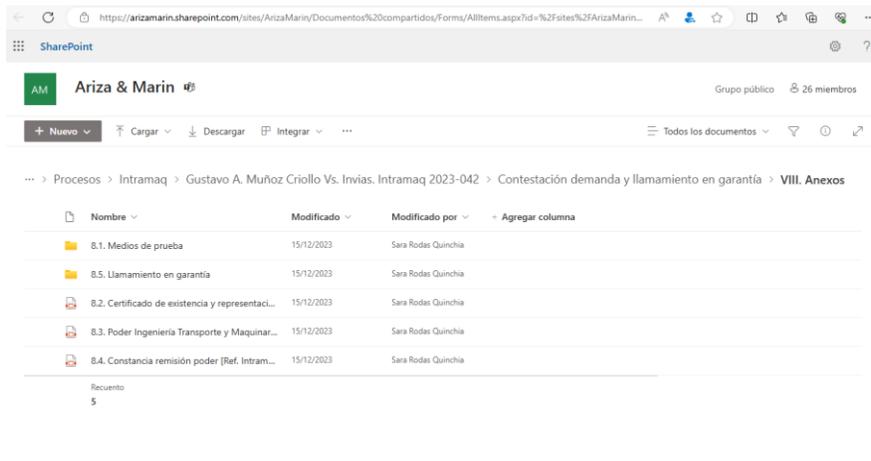
Adjunto:

1. Contestación a la demanda y llamamiento en garantía [Ref. Intramaq]
2. Link de acceso a carpeta con anexos: [Link de acceso](#)

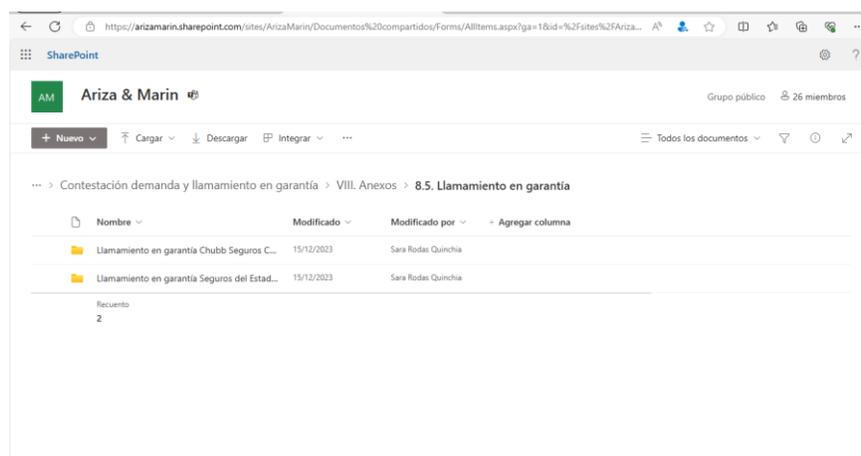
Atentamente,

ARIZA & MARIN®

1.4. Igualmente se formularon llamamientos en garantía en contra de las sociedades Seguros del Estado S.A. y Chubb Seguros Colombia S.A., tal como se muestra a continuación:



2



1.5. El link de acceso a la carpeta de anexos aportada fue cargado por el despacho a través del aplicativo SAMAI y puede visualizarse en el archivo 87 del expediente digital “87_760013333009202300042001RECEPCIONMEMOR20231218101211”

1.6.A la fecha de radicación del presente memorial, el despacho no ha proferido pronunciamiento alguno respecto a los llamamientos en garantía formulados, **razón por cual se solicita de manera respetuosa al despacho pronunciarse sobre la admisión de los mismos.**

Cordialmente,



Luis Felipe Estrada Escobar
T.P. 188.008 del C.S de la J.